

Impulsan en BCS la “Ley Valeria” para castigar el acecho

Posted on 16 de abril de 2026 by Diario Humano



Iniciativa “Ley Valeria” busca cerrar vacíos legales y prevenir la violencia contra las mujeres

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La diputada Karina Olivas Parra (PT) propuso que el acecho sea considerado como un delito penal específico, tipificándolo en el Código Penal para sancionar conductas reiteradas de vigilancia, seguimiento, contacto no deseado o intimidación, tanto de manera presencial como a través de medios digitales. La denominada Ley Valeria propone penas de uno a cuatro años de prisión y hasta 400 días de multa en Baja California Sur.

La diputada afirmó que la propuesta busca cerrar vacíos legales y definir con claridad las conductas que constituyen el delito, “Esta ley representa un mensaje muy claro: que ninguna mujer vuelva a escuchar pasos detrás y pensar que la ley no la acompaña. El acecho es una advertencia que el Estado no puede ignorar, reconocerlo como delito es también prevenir el feminicidio”, sentenció en tribuna.



Refirió que hasta antes de esta reforma, el acecho no estaba reconocido como delito autónomo en la legislación federal, lo que obligaba a las autoridades a intentar encuadrarlo en figuras como amenazas, hostigamiento o acoso sexual, dificultando su investigación y sanción.

Insistió en que legislar el tipo penal en BCS es una respuesta urgente ante la insuficiencia del marco legal actual para detener a agresores que, mediante una vigilancia obsesiva, destruyen la paz mental de sus víctimas antes de llegar a la agresión física.

La propuesta también considera “Acecho” cuando el agresor ingrese sin autorización al domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro espacio donde se encuentre la víctima.

Propone también que la pena aumente hasta en una mitad más, si la víctima es menor de edad, adulta mayor o persona en situación de vulnerabilidad o exista una relación de poder o confianza entre agresor y víctima.

La iniciativa nace del caso de la maestra regiomontana Valeria Macías, quien padeció el acoso digital y presencial por parte de un alumno durante más de cinco años, caso en el que las autoridades no pudieron actuar, pese a las evidencias mostradas, por no haber sido agredida físicamente y al no existir la figura de acecho en el Código Penal.

Hasta el momento, en el país, 9 congresos estatales ya han tipificado el acecho dentro de sus legislaciones penales (Guanajuato, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Querétaro, Estado de México, Colima, Guerrero y Oaxaca) y recientemente fue aprobada por la Cámara de Diputados.

Fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación.